

SOLICITUD DE  
CONTRATACIÓN A TRAVÉS  
DE



Lic. Juan Jaime Molina Vélez  
Director General Adjunto de  
Administración y Operaciones DIRECCIO

Presente ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

La Dirección de Órganos Colegiados, la Dirección de Administración y Dirección de Contraloría Interna, han resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de un Servicio de Estenografía que cuente con la experiencia necesaria para el desarrollo de la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren los diversos Órganos Colegiados de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF); mismos que son necesarios en la preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que le solicita su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 QUARTER de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

El Servicio de Estenografía debe contener lo siguiente:

# HACIENDA

## Seguros Hipotecarios

SECRETARIA HACIENDA Y

- El servicio deberá contemplar el equipo de grabación necesario para elaborar el audio de las sesiones, mismo que será de calidad y que cubrirá toda la sala en donde se realice la sesión.
- Se deberán plasmar con claridad los comentarios realizados en la sesión, identificando a los participantes que los realicen por nombre y cargo, por cada sesión de los diversos Órganos Colegiados de SCV-SHF.

1

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



DE CAÉDITO POGt.1CO

- El proveedor deberá contar con un mínimo de 2 años, de servicio brindado dentro del sector financiero.

### a. Cantidad de Servicios:

| Servicio                         | Mínimo de Horas | Máximo de Horas |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Dirección de Órganos Colegiados  | 12              | 30              |
| Dirección de Administración      | 3               | 6               |
| Dirección de Contraloría Interna | 6               | 15              |

### I. Entregables

- a. Se entregarán dos archivos que contengan el desarrollo de cada sesión en formato de audio digital, así como una versión escrita en formato editable.
- b. Ésta se entregará en un plazo máximo de tres días hábiles bancarios posteriores, a partir del día siguiente de la celebración de la sesión.

2

El proveedor deberá entregar el servicio mencionado con anterioridad a completa satisfacción de SCV-SHF, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

\* Se adjunta al presente los términos de referencia para pronta referencia (Anexo 7)

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

El servicio será realizado en las instalaciones donde se celebrarán las sesiones de los diversos Órganos Colegiados de SCV-SHF, en la Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar el mismo en las instalaciones de SCV-SHF, a su completa satisfacción en la fecha establecida en que se efectúe el Servicio de Estenografía, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

III. **El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;**

2



\* t PUBLICO

### Investigación de mercado

De acuerdo con los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizaron diversas consultas en el portal de Compranet del Gobierno Federal, a fin de llevar a cabo una correcta búsqueda con datos precisos para poder llevar a cabo el: Servicio de Estenografía.

\* Se adjunta al presente Investigación de Mercado para pronta referencia. (Anexo 2)

3

Aunado a lo anterior, cabe destacar, que para la presente contratación se recibieron las cotizaciones en respuesta a la solicitud de estas, a través de correo electrónico, las cuales se indican a continuación:

| Nombre del proveedor               | Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad                      | Origen del bien | Requisito de participación | Precio por hora     | Total                 |
|------------------------------------|--|-----------------|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| Paulina Montes Sánchez             | El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio | Nacional        | Servicio de Estenografía   | \$ 1,600.00 más IVA | \$ 96,000.00 más IVA  |
| Francisco José Reyes Gómez         | El proveedor cumple la cotización requerida  | Nacional        | Servicio de Estenografía   | \$ 17900.00 más IVA | \$ 114,000.00 más IVA |
| María de los Ángeles López Ramírez | El proveedor cumple la cotización requerida  | Nacional        | Servicio de Estenografía   | \$ 2,000.00 más IVA | \$ 120,000.00 más IVA |

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

# HACIENDA

## Seguros Hipotecarios

SECRETARIA HACIENDA Y  
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
Sector Público.

3



Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



5

Ejército Nacional 180, Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



### Motivación del supuesto de excepción

La Dirección de Órganos Colegiados, la Dirección de Administración y la Dirección de Contraloría Interna, tienen dentro de sus funciones, llevar a cabo las mejores prácticas de gobierno corporativo, las funciones propias al Secretariado en el Consejo Directivo de SHF, en los consejos, de administración de sus subsidiarias y en los demás órganos de gobierno de las citadas entidades en que se le designe con ese carácter; así como coadyuvar en el proceso de actualización de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y actos constitutivos de sus subsidiarias y fideicomisos, otorgando apoyo jurídico para la atención de los resultados de las auditorías.

En ese sentido es necesario requerir de un Servicio de Estenografía que cuente con la experiencia necesaria para el desarrollo de la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los diversos Órganos Colegiados de SCV-SHF, mismos que son necesarios en la preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2022.

### Fundamentación legal del supuesto de excepción

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Órganos Colegiados, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación de los servicios propuestos, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SCV-SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos autorizados.

Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado realizada en Compranet la carta invitación para participar en el servicio anteriormente indicado.

- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para SCV-SHF, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que



cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto las condiciones de pago serían contra la entrega de los servicios dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento.



DE

PÚBLICO

- C) Se considera que el prestador de servicios la C. Paulina Montes Sánchez resulta la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, debido a los resultados obtenidos en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Órganos Colegiados de SCV-SHF.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cubriendo los requisitos mínimos solicitados ofrezca las mejores condiciones para la entidad.

### V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

#### Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación será por un mínimo de 21 horas y un máximo de 51 horas.

Forma de pago propuesta: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de prestaciones de los servicios, enviando las facturas en formato PDFy acompañada del XML correspondiente, a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx) y [rsanchez@shf.gob.mx](mailto:rsanchez@shf.gob.mx)

Penas Convencionales: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el

entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantías: De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se exceptúa al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo

**40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;**

5



40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

DE

puat\_tco

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

Se solicita que la contratación se realice con el proveedor Paulina Montes Sánchez.

- 1) Nombre o denominación social: Paulina Montes Sánchez
- 2) RFC: MOSP780303CTO
- 3) Domicilio Fiscal: Rancho Piomo No. 22, Departamento 202, Colonia Nueva Oriental Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14300
- 4) Teléfonos: (55) 56775772
- 5) Correo Electrónico: [montes.estenografos@yahoo.com](mailto:montes.estenografos@yahoo.com)  
[montes.estenografos@gmpil.com](mailto:montes.estenografos@gmpil.com)
- 6) Representante Legal: Paulina Montes Sánchez

8





VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

### ECONOMÍA

SHF, tienen dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al Servicio de Estenografía, el cual tiene como finalidad llevar a cabo el desarrollo de la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren los diversos Órganos Colegiados de SCV-SHF, mismos que son necesarios en la preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2022.

### EFICACIA

El contratar la realización de un Servicio de Estenografía el cual servirá para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren los diversos Órganos Colegiados de SCV-SHF, mismos que son necesarios en la preparación y formalización de las actas que se emiten para constancia de cada sesión, durante el ejercicio fiscal 2022.

### EFICIENCIA

6





La contratación de un Servicio de Estenografía, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en el presente documento, se puede afirmar que la contratación de dicho proveedor se estará en posibilidad de celebrar lo requerido para el cumplimiento del programa de trabajo que se tiene encomendado de forma satisfactoria.

### IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para SCV-SHF y el FOVI, por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### TRANSPARENCIA

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Órganos Colegiados con la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes,

HACIENDA

dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SCV-SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

7

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



para SCV-SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

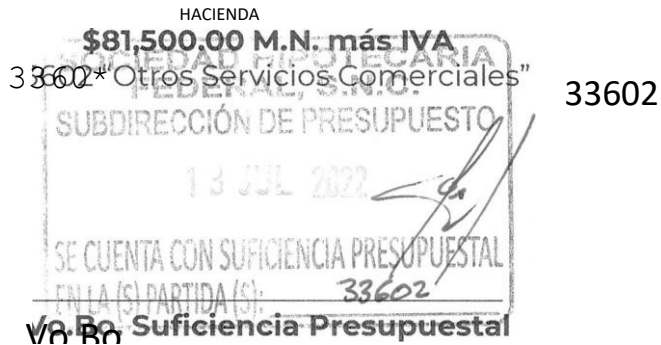
SECRETARÍA DE

CRÉDITO PÚBLICO

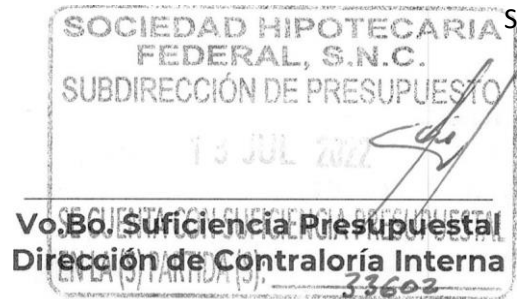
Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Órganos Colegiados, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SCV-SHF, en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

# HACIENDA

Seguros Hipotecarios



\$16,000.00 MON. más IVA



<SOCAEDAÜ HIPOTECARIA

## Dirección de órganos Colegiados

### No adeudo de contribuciones fiscales

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con la que se acredita que el proveedor propuesto para la contratación no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

\* Se adjunta al presente Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para pronta referencia. (Anexo 4)

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social del proveedor, en sentido positivo y vigente.

**\* Se adjunta al presente Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, para pronta referencia. (Anexo 5)**

8

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SECPETAP\A D e

Y

PUBLICO

Asimismo, para dar cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación se adjunta la Constancia del INFONAVIT con la que se acredita que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones patronales.

\* Se adjunta al presente Constancia del INFONAVIT, para pronta referencia. (Anexo 6)

VIII. En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de prestarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

El servicio mencionado en los términos de referencia conforme a las condiciones, especificaciones y términos deberá ser proporcionado en las instalaciones donde se celebrarán las sesiones de los diversos Órganos Colegiados de SCV-SHF.

El proveedor deberá entregar el mismo en las instalaciones de SHF, a completa satisfacción de SCV-SHF en la fecha establecida en que se efectúe el Servicio de

HACIENDA

Estenografía, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento, ubicado en Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, en los días y horas que establezcan las Áreas Requirientes del Servicio, así como por vía remota a través de la plataforma Microsoft Teams. II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

El proveedor deberá proporcionar el servicio mencionado anteriormente a completa satisfacción de SHF en las fechas establecidas en que se efectúe el Servicio de Estenografía, el cual cumpla con la correcta entrega de todas y cada una de las especificaciones establecidas en el presente documento.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

El servidor público facultado para administrar y verificar el contrato en los términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

9



Sector Público será el Lic. Rodrigo Sánchez López, Director de Órganos Colegiados y el Mtro. Ricardo Aristeo Vázquez Fuentes Comisionado para la atención de los asuntos de la Dirección de Contraloría Interna, con base en el oficio DG/017/2021, de fecha 17 de junio de 2021.

#### IV. Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación del servicio será comunicado al prestador de servicios al momento que se realiza la instalación del mismo o durante la hora siguiente al inicio del servicio, mediante correo electrónico, vía telefónica, para que se corrija de manera inmediata.

#### FACTURAS

##### I. Área responsable lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional número 180, piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11590, dentro de un horario de 09:00 a 18:00 horas.

##### II. DATOS DE FACTURACIÓN:

Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

RFC: HFE011011HH1

Domicilio: Ejército Nacional 180, Planta baja, Col. Anzures, CP. 11590, Ciudad de México.

será el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- III. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y se deberán enviar las facturas en formato PDF y el XML correspondiente, a las siguientes direcciones de correo electrónico: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx) y [rsanchez@shf.gob.mx](mailto:rsanchez@shf.gob.mx)
- IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas,

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección del Órganos Colegiados y Dirección de Contraloría Interna adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, por lo que se solicita nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

IX. El lugar y fecha de emisión



# HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022



Lic. Claudia América Enríquez Vega  
Directora de Administración



Lic. Edith Álvarez Mercado  
Directora de Contraloría Interna



Lic. Rodrigo Sánchez López  
Director de Organos Colegiados